

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Octubre de 1973.

653/73

Expte. Nº 25.055/73

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Humanidades en el sentido de contratar los servicios profesionales de la Lic. Nelly Emilia Wierna, por necesida—/ des de funcionamiento docente; teniendo en cuenta los antecedentes de la misma detallados en su curriculum—vitae obrante a Fs. 3 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de ma yo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Contratar los servicios profesionales de la Lic. Nelly Emilia // WIERNA, L.C.N° 9.462.039, a partir del 1° de octubre de 1973 y por el término/ de DOS (2) años, con la remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos/ con semi-dedicación y demás beneficios de Ley, para realizar las siguientes // funciones en el Departamento de Humanidades:

- a) Integrar el equipo que trabajará en la Revista del Departamento de Humanida des;
- b) Colaborar en las tareas de investigación que implementará el Departamento de Humanidades, conforme a las políticas de investigación fijadas por el Consejo de Investigación de esta Universidad;
- c) Colaborar en tareas docentes del área de HISTORIA.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente contratación en la partida PERSONAL TEMPORA-RIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º.-, Hágase saber, formúlese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Dr. FANESTO SINTOS PELGADO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI